

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
 (Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

Nº DE CERTIFICADO
130
Fecha de Aprobación
30 ENE 2018
ROL S.I.I
2957-17

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 1240 de fecha 10/11/2017
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5018008 de fecha 17/01/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 71,66 m² ubicada en RIO CISNES
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 562 Lote N° 3 manzana 4
 localidad o loteo NUEVA ESPERANZA VII sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
VICTOR NUÑEZ SANTIBAÑEZ	8.069.812-7
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
---	---

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
---	---	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
JUAN PABLO HENRIQUEZ BUSTOS	ARQUITECTA	15.694.629-K

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.




 ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140m², HASTA 2.000UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN: RIO CISNES N° 562, POBL. NUEVA ESPERANZA VII

PROPIETARIO: VICTOR NUÑEZ SANTIBAÑEZ

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	35,60	C-4	124.343	4.426.611
					0
					0
2	PRESUPUESTO TOTAL				4.426.611
3	% Derechos	1,50%	AMPLIACION		4.426.611
	% Descuento Ley N° 20.898				66.399
7	DERECHOS MUNICIPALES				

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar **71,66 m²** correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas), en una propiedad destinada a vivienda hasta 140 m².

La propiedad tiene los siguientes antecedentes preliminares:
PC N° 7.325 del 16/07/1990 y una RF N° 4.678 del 24/12/1990, por una superficie de 36.06m²

La regularización, de una superficie de 35,60 m², está compuesta por:
1° Nivel (27,99) : Living- Comedor (ampliación), Cocina, Baño.
2° Nivel (7,61) : Dormitorio (ampliación).

Finalmente la propiedad con destino **Vivienda**, queda con una superficie total construida y recepcionada de **71,66 m²** en un predio de 60,06 m², compuesta de:
1° Nivel (46,02 m²) : Living - Comedor, Cocina, Baño.
2° nivel (25,64 m²) : 2 Dormitorios.

no cuenta con un calzo de estacionamiento

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es el **Arquitecto Juan Henriquez Bustos. Rut: 15.694.629-k**

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.
- El expediente de regularización consta de una lámina de arquitectura.
- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.

RDA/JCM/gzn

kardex 26.064